



REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA PLAN PACIENTE

NIPRO MEDICAL COSTA RICA, le da la bienvenida al Programa **PLAN PACIENTE**.

Descripción del Programa

Comprometidos en apoyar la salud de las personas con patologías crónicas como la Diabetes, creamos el Programa PLAN PACIENTE, cuya finalidad es impulsar los autoanálisis de glucemia para un mejor control de la enfermedad.

El presente Programa, pertenece a NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA, único Organizador del Programa y cuenta con beneficios dirigidos exclusivamente a los clientes que cumplen satisfactoriamente los requisitos del mismo.

Beneficios del Programa

El primer beneficio que obtendrá el cliente al ser parte del programa, consiste en recibir producto adicional de regalía al acumular compras mínimas del mismo producto.

Adicional al canje de producto, el cliente obtendrá también el beneficio de recibir asesoría nutricional gratuita. El equipo de Nutricionistas le brindará de forma gratuita valoración, planes de alimentación y educación sobre los cuidados y controles que podría realizar para mejorar su salud.

Dinámica del Programa

El primer paso consiste en inscribirse al Programa en la página nipro.cr y crear un perfil de usuario Nipro.

Una vez creado el perfil, el cliente deberá registrar cada compra, con número de factura, fecha y cantidad.

Lo anterior, también se puede hacer con ayuda de la farmacia.

Al realizar la compra y el registro del cuarto frasco de tiras reactivas Nipro Premier por 50 unidades, se habilitará la opción de generar un número de canje y a partir de ese momento el cliente podrá solicitar la regalía, presentándose en la farmacia donde realizó todas las compras, con el número de canje y las facturas en físico.

La farmacia revisará la coincidencia de las facturas físicas con las registradas en la plataforma, anotará el número de canje en las mismas y procederá a solicitar la regalía.

El cliente deberá esperar como máximo 15 días naturales para que el canje pueda ser retirado.

El último paso lo realiza la farmacia, cuando entrega el canje al cliente, solicita la firma de recibido y en la plataforma, la regencia anota su nombre completo y marca la opción de canje aplicado.



Reglamento y Condiciones Generales del Programa Plan Paciente

Los clientes por el sólo hecho de afiliarse al Programa aceptan el contenido de este reglamento en su totalidad.

Nipro Medical de Costa Rica se reserva el derecho de suspender, eliminar o modificar los productos y beneficios del Programa, tanto en número, calidad, tipo, naturaleza y forma; siempre y cuando se de aviso previo a los clientes por los medios de comunicación oficiales de la Compañía (Página Web nipro.cr y redes sociales como el Facebook **Nipro Medical Costa Rica**, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación a la fecha de suspensión, eliminación o modificación.

Asimismo, Nipro Medical de Costa Rica se reserva el derecho de cancelar la afiliación al programa de cualquier cliente, en caso de comprobarse la participación, asignación y/o reclamo de beneficios de forma fraudulenta, mediante engaño, fraude o falsificación que obstaculicen el desempeño normal del Programa y aquellas acciones que a juicio de la Compañía sean ilegales o prohibidas.

Las compras y los canjes del Programa se harán efectivos únicamente en las farmacias afiliadas al mismo. Además, las compras registradas por cada cliente deben ser de la misma cadena de farmacias o bien, para el caso de farmacias independientes, en el mismo establecimiento.

Los clientes afiliados al Programa podrán realizar máximo 5 canjes anuales y perderá el beneficio del canje acumulado si genera el código de canje y no lo solicita en 30 días naturales a partir de la activación del mismo, salvo casos justificados que se someterán a valoración de la Compañía.

Las facturas deben registrarse en el plazo de 30 días como máximo.

Únicamente el cliente afiliado puede realizar la solicitud de los canjes.

Las compras deben ser realizadas dentro del territorio costarricense.

Todos los afiliados al Programa autorizan el acceso a la información y su inclusión a nuestra base de datos, autorizando además el uso de dicha información para fines comunicativos como: llamadas para comunicar cambios relevantes al Programa, validar compras o canjes registrados, actualizar información del cliente, entre otros temas relacionados al Programa.

Los clientes pueden visualizar la versión actualizada del presente Reglamento y demás información relacionada con el Programa, en la página Web nipro.cr

Plazo del Programa

El Programa es por tiempo limitado y tiene una duración de 12 meses.

Inicia a partir del 1 de enero del 2025 y termina el 31 de diciembre del 2025. Por lo tanto, las compras realizadas y la solicitud de los canjes; deben realizarse dentro del período mencionado.